

Territorios con memoria



Fernando Alonso
Castellanos
CSIC

Hace apenas un año se presentó la App gratuita titulada *Córdoba en 1754*. Ofrece la información contenida en el Catastro de Ensenada* de los pueblos y ciudades de la provincia de Córdoba, y se puede obtener desde y en el teléfono móvil a través de Google Play Store. La descarga, instalación y funcionamiento en teléfonos móviles con Android 4.0 o superior, además de gratuita, es sencilla e inmediata. Desde aquí les invitamos a descargarla.

El contenido se concentra en tres apartados. En el primero se ofrece en texto escrito y en voz las “Respuestas generales” y el “Libro del mayor hacendado de cada pueblo” recogidos por el Catastro de Ensenada en más de 80 pueblos, despoblados y ciudades de la provincia de Córdoba. En el segundo apartado se ofrecen imágenes de mapas de la época, junto a otras referidas a los actuales límites municipales. El tercer apartado de la aplicación proporciona, mediante conexión a GPS, información histórica del lugar o pueblo asociado.

La aplicación App permite al usuario/receptor contemplar el paisaje y la sociedad actual de un determinado pueblo o localidad, al tiempo que le informa sobre cómo era y lo que allí había en 1754 (habitantes, casas, precios, pobres y enfermos, oficios, salarios, cultivos, impuestos, fiestas...).

Desde cualquier lugar de la provincia de Córdoba, sea en el campo, sea en un núcleo urbano, el visitante podrá recibir y recomponer una visión

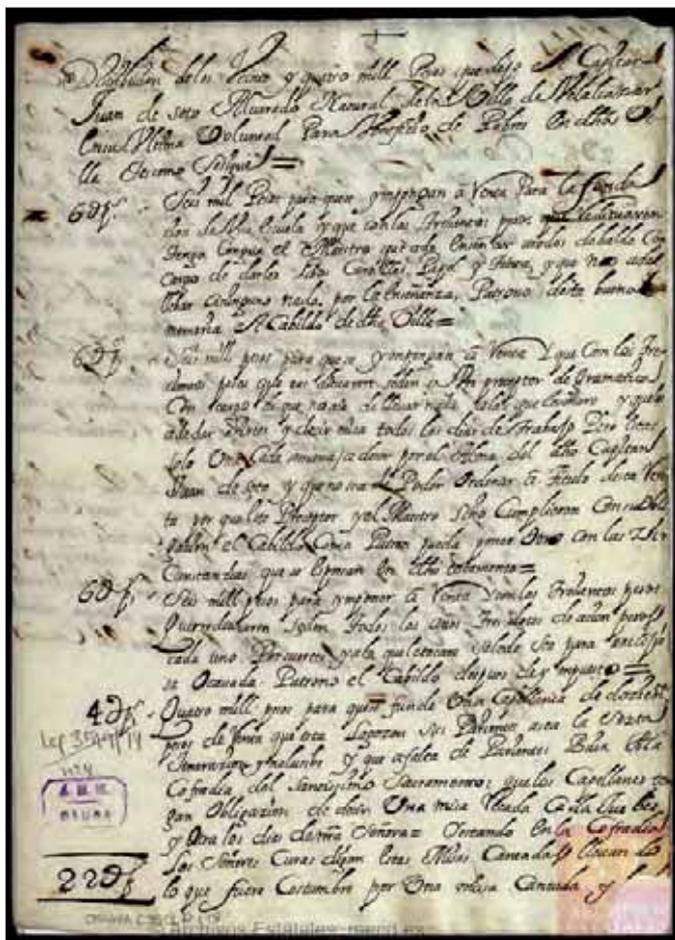
histórica del pasado de cada municipio con datos del Catastro de Ensenada referidos a la mitad del siglo XVIII, y poder compararla con el presente.

Cualquier vecino o visitante virtual podrá tratar de desarrollar eso que los historiadores y geógrafos llamaron “encontrar el sentimiento de pertenencia al espacio vivido”. Podrá ver y analizar un paisaje real desde una posición física actual, mientras se recibe y compara la información del pasado para, con ambos, poder diseñar y elaborar el futuro. Si en el siglo XVIII el paisaje era la información exterior que había que obtener y centralizar, hoy la información es distribución, y el paisaje es la integración de la información ampliada y distribuida en el espacio.

La información y el territorio

El concepto de “progreso” es una de las ideas motrices de la Ilustración. Desde el siglo XVIII, esta idea ha calado en la sociedad como una vía y un método que imprimen un sentido de mejora y que comportan un paulatino perfeccionamiento en la condición humana. El “progreso” es, como la vida, una necesidad y una especie de fuerza gravitacional que está en la naturaleza de las cosas y de las personas, más allá de concepciones religiosas, filosóficas o doctrinarias.

Con esa idea de “progreso”, el marqués de la Ensenada afrontó en 1749 el reto de analizar, documentar, cuantificar y poner en orden todo



aquello que pudiera y debiera saberse de los pueblos de Castilla y de España. Esa idea de “progreso” iba acompañada de objetivos económicos y afanes recaudatorios, y partía de la convicción de que, para poder modificar la realidad, era preciso y recomendable conocer el pasado.

De ese descomunal esfuerzo “progresista”, orientado a —escribió el marqués— “elevar el nivel de vida de los súbditos y especialmente de la población rural”, surgió el germen de la moderna cartografía y geografía de España, pero también de la idea de una Hacienda pública estatal en la que los vasallos tendrían que pagar impuestos comunes: es decir, establecer una “única contribución”. No olvidemos que, en esos años, hubo iniciativas semejantes a este catastro en muchas partes de Europa.

La información reunida bajo el epígrafe “Catastro de Ensenada” es, seguramente, la documentación histórica más prolija y contrastada que existe en ningún archivo público o privado del mundo occidental. Aún hoy es también la del catastro la información más solicitada a los archivos estatales, y su conocimiento y difusión son tarea que nos obliga a todos.

La motivación del marqués de la Ensenada para reunir esa información era, por tanto, no solo conocer la realidad española, sino ordenarla y plasmarla en textos, para cambiarla, para mejorarla: plasmarla en textos (con firmas y validaciones); reflejarla en mapas y planos; exponerla en valores físicos (medidas), económicos (valor de las “utilidades”), sociales (personas, familias, oficios...) e históricos (certificación del origen de derechos, jurisdicciones y señoríos...).

Dos eran los ejes sobre los que trabajó: a) el “territorio” donde se encontraban situados personas y bienes, y b) los “bienes existentes”. Le interesaba, en definitiva, la organización del territorio para fijar en él el valor de los bienes y derechos existentes. Además, interesaba que la aportación de cada vasallo con una “única contribución” se hiciera en función de sus bienes, independientemente del territorio donde estuvieran, ya que era homogéneo para todos. El vasallo y contribuyente, en el horizonte de la Ilustración, estaba así llamado a convertirse en ciudadano.

Respecto al eje del “territorio”, la falta de una técnica bien definida para medirlo y plasmarlo en mapas a escala, apenas permitía a los informantes del catastro realizar croquis o esbozos de su percepción espacial. No sin dificultad, elaboraron “de memoria” una serie de dibujos de la percepción que ellos tenían del terreno y diseñaron, también, escasas pero preciosas muestras gráficas.

Hoy, por el contrario, sistemas como el GPS sitúan al usuario en un lugar del espacio con apenas centímetros de error y en mapas de total precisión. Aquellos primeros pasos precientíficos fueron imprescindibles para llegar a la actual comprensión territorial. De la información de los territorios previa al Catastro de Ensenada, apenas se podía obtener información de lo que existía. Hoy, por el contrario, con el progreso de la técnica y el tratamiento de la información no solo se sabe qué existe, sino que “te llevan” allí. La imagen de aquellos antiguos bosquejos y de los mapas actuales se ofrece en nuestra aplicación App para estimar las diferencias y similitudes con más de doscientos años de distancia, y mostrar ese gran avance.

Respecto al segundo eje del catastro, cabe señalar que los “bienes y derechos” estaban ligados al territorio y eran el objetivo para, una vez cuantificado su valor, estimar el impuesto o contribución a recaudar por el Estado. Esos bienes (tanto físicos como jurídicos) eran inexistentes sin un espacio que los albergara, siendo remodelados, reelaborados y abandonados como resultado de las relaciones sociales en el vector tempo-

▼
Partiendo de las parcelas y accidentes geográficos descritos en el catastro por su ubicación y medida aproximadas, se pueden reconstruir relaciones sociales del pasado como parte del paisaje actual

ral (la historia). De ahí la importancia de identificar previamente el “territorio”, para, una vez identificado, asociarle los correspondientes bienes físicos y jurídicos, asignarles a estos un valor cuantitativo y estimar la carga impositiva.

Hoy, el Estado se sigue debatiendo con los mismos motivos y escenarios. Territorio, población y gobierno, elementos imprescindibles para configurar un Estado, siguen siendo objeto de estudio fundamental en la actual sociedad española. A nivel más cercano, en Andalucía, por ejemplo, al igual que en otras comunidades autónomas, se suceden los “Informes de desarrollo territorial” (2001, 2005 y 2011) para analizar el comportamiento de los tres componentes del desarrollo territorial (ambiental, económico y social).

Muchos bienes físicos o naturales subsisten, como el suelo, los ríos, los montes y los terrenos, incluso algunas casas e iglesias. Sería el paisaje físico actual. No así los individuos y sus derechos sobre el territorio, ni las autoridades, ni las leyes, ni sus beneficiarios, ni las competencias, jurisdicciones y obligaciones y las de sus partícipes. Con ayuda de la historia, esos bienes, que se funden en el territorio, aunque hayan cambiado sensiblemente, aún podemos redescubrirlos gracias al Catastro de Ensenada. Esa evolución documentada, con frecuencia identificada con la idea de “progreso”, es la que permite explicar lo sucedido.

Es la “memoria del territorio”, pues todo territorio “tiene su memoria”. Con esa “memoria del territorio” es como se suceden investigaciones sobre la “reconstrucción” de aquel espacio, de aquellos bienes y derechos; de la evolución social a la que algunos denominan “progreso”.

Por ejemplo, partiendo de las parcelas y accidentes geográficos descritos en el catastro por su ubicación y medida aproximadas, se pueden reconstruir relaciones sociales del pasado como parte del paisaje actual. Hace apenas un año empezábamos con el que era reino a mediados del siglo XVIII y es hoy provincia de Córdoba, y disponemos ya de una tercera revisión de datos de la App con la presentación de detalles y resúmenes de conjunto. En breve incorporaremos la correspondiente a la entonces aún inexistente “provincia de Huelva”, que formaba parte del reino de Sevilla.

Habrà quien piense que la idea de “progreso” no ha llegado a cuajar respecto al “territorio”. Es necesario deslindar los bienes y derechos que había “en el” territorio para no confundirlos o interpretarlos como bienes y derechos “del” territorio. El Catastro de Ensenada, que señalaba la distinción entre “jurisdicción” y “propiedad”, se olvidó durante más de 200 años.

En ese proceso evolutivo, fenómenos como la Revolución Francesa no tuvieron un eco homogéneo en España y produjeron dos efectos contradictorios. En unas zonas se consolidó la idea revolucionaria y *progresista* de “propiedad estatal” del espacio, desmantelando instituciones “antiguas” (señoríos, manos muertas, propiedad comunal, gremios y servidumbres). Sin embargo, en otros territorios no acabó de fraguar idéntica idea de Estado territorialmente estable; quizá porque los nuevos sistemas jurídicos se retrasaron en su consolidación con una más lenta definición de las *jurisdicciones* (códigos, registros, ley hipotecaria, organización territorial, fueros, etc.) frente a las de *propiedad*, mediatizada por las divisiones administrativas.

En 1749, apenas días antes de que comenzara el Catastro de Ensenada, se habían establecido las “intendencias” como división territorial y administrativa precursora y antecedente de las “provincias”. Ambas, intendencias y provincias, organizaban territorios que contenían municipios. Pero una diferencia sustancial estriba en que las intendencias incluían “jurisdicciones señoriales” ajenas a los concejos municipales, mientras que las provincias, desde que nacen en 1833, solo reconocían la única jurisdicción del Estado.

En el cambio del siglo XIX, el municipio típico castellano (ese que reflejaba el Catastro de Ensenada) no acabó de revitalizarse frente a los señoríos. Primero, al ser despojados los concejos, con la Desamortización, de sus bienes territoriales (*propiedad* del Estado), y segundo, al ser reocupados su dirección y gobierno con oscuras representaciones del poder de las Diputaciones provinciales o con la continuidad de los viejos señores. Por su parte, las jurisdicciones señoriales, que legalmente fueron abolidas ya desde 1811 (en plena guerra e invasión francesa), se defendieron durante todo el siglo para cambiar “la jurisdicción sobre” la tierra por “la propiedad de” la tierra.

Cuando en 1833 se crearon las “provincias” como jurisdicción superior (delegada del Estado) del conjunto de municipios, los señoríos se habían volcado en cambiar su “jurisdicción” sobre el territorio por “la propiedad” del territorio, revisando conceptos como la posesión, el dominio útil, el dominio eminente... Y hasta final de siglo no se consiguió establecer el Registro de la Propiedad (1861). Lo que en Francia se hizo como revolución (quemando los archivos), en España fue más bien una adaptación (ignorándolos).

Mientras, y tortuosamente, se reinventaron otras “jurisdicciones” y demarcaciones: primero, las “regiones” y, ya en el siglo XX, las “comuni-

dades autónomas”. Con ellas se aumentó el equívoco debate político y social de si el *progreso* es la vuelta al derecho foral, a los reinos, a los federalismos o a las “nacionalidades”, o bien si lo *progresista* era la “única contribución”, la igualdad de todos los *ciudadanos* con independencia de señoríos y territorios jurisdiccionales. Esa indefinición territorio/jurisdicción sigue alimentando un conflicto no del todo resuelto.

De la imagen territorial que se da desenfocada, y que percibe cada ciudadano, se hace nacer hoy su representatividad ciudadana: a través de las provincias. De esa misma imagen territorial (provincia y comunidad autónoma) se proyecta su “nacionalidad” (concepto de la Revolución Francesa). Por el contrario, también subsiste la imagen mitigada del paisaje-territorio que nace de aquel Catastro de Ensenada y de su pretendido impuesto (la “única contribución”) con la que era la persona quien aportaba (con sus bienes situados “en” el territorio) y quien obtenía la condición de *ciudadano* sin limitaciones espaciales ni adscripciones territoriales.

Se percibe una cierta perversión de conceptos (fuero, jurisdicción, dominio, propiedad, progreso, progresista, nacionalismo) con los que se ha atolondrado al ciudadano. Preguntas como ¿diputaciones, sí, o diputaciones, no?, ¿nacionalidades, sí, o nacionalidades, no?, obedecen a los mismos instintos con que en el siglo XIX se preguntaban ¿señoríos, sí, o señoríos, no? Y esa clarificación conceptual aún es parte de esa *memoria del territorio*. Por eso, pensamos que sigue siendo necesario integrar en la asimilación del paisaje y del territorio la dimensión histórico-cultural y su lenguaje. Y por eso sería más útil buscar en y desde el Catastro de Ensenada quiénes y qué títulos tenían para “señorear” territorio y población, y mostrar así su evolución, ya que perviven matices en el siglo XXI: por ejemplo, en el caso de las “subvenciones” de la Unión Europea, que rememoran detalles de la “cuestión agraria” arrastrada desde el siglo XIX (titular de la tierra/titular de la explotación).

Modestamente, con nuestra App (trasladando el conocimiento del Catastro de Ensenada al campo donde se recogió la información/*averiguación*) abogamos por que la ruptura que provocó el “progreso” pueda publicitarse, ofreciéndola a la población para “promover el conocimiento y la reflexión sobre nuestro pasado”, tal como apunta, incluso, la Ley de Memoria Histórica. Sobre todo, para modificar la percepción de aquel paisaje “externo” por la percepción de un paisaje internalizado y más elaborado. Un paisaje con pasado y

con futuro, ya que acercarse a la realidad, informándose *in situ* y viéndola, favorecerá la conjunción del *paisaje físico u objetivo* con la del *paisaje como construcción mental*.

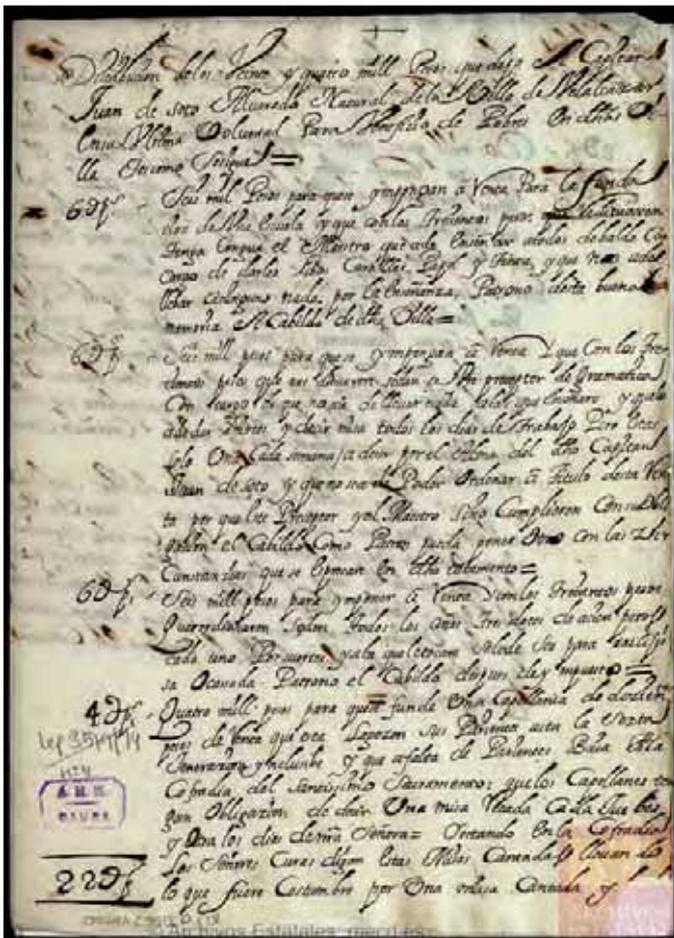
Obtendremos así un paisaje que es un “hecho social” y lograremos aproximarnos a una percepción plurisensorial del mismo. De ese modo asimilaremos ese “recurso de futuro” que ha sido definido en el Convenio Europeo del Paisaje (26-11-2007) como “cualquier parte del territorio, tal como es percibido por las poblaciones, y que resulta de la acción de factores naturales y humanos y de sus interrelaciones”.

Para conseguirlo, nuestro programa procura integrar herramientas actuales (GPS, telefonía, comunicaciones, archivos) con objeto de incluir aquello que se había obtenido y documentado en 1754 en el Catastro de Ensenada, y que aprovechando ese *progreso* técnico pueda ser trasladado al mismo espacio físico, ya evolucionado. El documento histórico, que se puede escuchar o leer en mitad del campo, permite fundir, como un *flashback*, imágenes actuales con escenas retrospectivas de cómo estaba en 1754 lo que se ve ahora, y descubrir que ese paisaje que se integra es un “territorio con memoria”. En fin, para desvelar y disfrutar esa memoria del territorio. Y de esa experiencia, proponer más progresos. Y con el progreso, mejora y perfeccionamiento.

Aprendiendo de la historia

No se trata de volver a vivir como en el pasado. Se trata de buscar en el pasado esas aspiraciones que no se pudieron desarrollar y ver si, ellas, aún ahora siguen siendo útiles y realizables. Y en ese espacio analizar si, por ejemplo, los hombres, el suelo, la vegetación, la caza, el aire o el sol..., pueden ofrecer viejas o nuevas “utilidades” a nuestra sociedad. En definitiva, para desarrollarlas, “progresar” y fomentar el progreso en esa iteración constante en que vive la especie humana. Pensando en el futuro.

En el siglo XVIII era, por ejemplo, impensable que un habitante en Perú se comunicara al instante con otro del municipio cordobés de Belalcázar. Hoy sabemos que eso no es ya un problema. Pero pocos podrían imaginar que, en 1689, desde el virreinato de Perú, un natural de Belalcázar se había preocupado de dotar una escuela en su pueblo (perteneciente al señorío del duque de Béjar) para que los descendientes de sus paisanos pudieran seguir estudios. Si hoy nos situamos en Belalcázar, por ejemplo, frente al Instituto de Enseñanza Media Ila-



mado “Juan de Soto Alvarado”, podemos escuchar en la App mediante la entrada “Belalcázar”, en la respuesta 32, sobre oficios y salarios, lo siguiente:

“A don Francisco Jurado de Armenta, presbítero preceptor de gramática, se le regula de utilidad anual 1.651 reales en salario, que le da la obra pía que fundó el capitán Juan de Soto Alvarado, la que administra la villa, y, bajo de él, enseña sin llevar interés alguno a los discípulos”.

La curiosidad y perspectiva histórica nos llevarían a descubrir que, en la expansión hispánica en América, la familia Soto de Alvarado (oriunda del citado municipio de Belalcázar) y la familia Contreras (de Sevilla) habían formado un grupo familiar cuya principal ocupación era la implantación de la imprenta en Perú, instaurando “una de las primeras imprentas de América del Sur”. El capitán Juan de Soto murió en Portobelo al regresar de España buscando para él y sus hermanos José, Jerónimo y Diego la licencia exclusiva y el título de “imprenta e impresor real” para “poder imprimir las cartillas para la enseñanza y educación de los niños, cartillas en que los niños aprendan a leer y se instruyan”¹ en to-

do el virreinato. Con la imprenta familiar consiguieron los beneficios económicos que, a Juan de Soto, le permitieron dotar una obra pía “en su última voluntad” en su pueblo de origen. Así, dotó con 24.000 reales una fundación con intención de “enseñar a todos de balde con cargo de darles libros, cartillas, papel y tinta”, dotando salarios de maestro y preceptor de Gramática, “que no ha de llevar a ninguno nada por la enseñanza”. El patronato permaneció más de doscientos años, ya que la última fecha que refleja su contabilidad es la del año 1882². Y aún hoy, trescientos años después, el Instituto rememora el suceso y al benefactor de la fundación³.

Citemos otro ejemplo más, que nos familiariza con el espacio y paisaje cordobés. Al lado de Belalcázar, en el municipio de Hinojosa del Duque, se presenta memoria de un ejemplo de inversión real fallida. La monarquía había promocionado en Hinojosa la creación de una fábrica de paños, frisas y bayetas, siguiendo el esquema de potenciación de las Manufacturas Reales en materiales y bienes (paños, vidrio, relojes, armas, tabacos, pólvora, cañones, sedas...). Como hizo con otras semejantes en Guadalajara, Talavera de la Reina, Alcoy, Brihuega o Ezcaray, o con la de hoja de lata en Júzcar (Ronda). Hoy, apenas queda constancia de ella, pero mediante el Catastro de Ensenada podemos dar cuenta de su fracaso y de la ruina económica que provocó y con la que arrastró y acompañó al pueblo. Podemos escuchar mediante la App en la entrada “Hinojosa del Duque”, respuesta 27, lo siguiente:

“Y después, a motivo de haberse establecido en este pueblo en fuerza de asiento hecho por Su Majestad (que Dios guarde) fábrica de paños, frisas y bayetas, se acrecentaron dichos efectos reales y alcabalas permaneciendo en 70.000 las Rentas Provinciales, y en 57.000 las alcabalas, en grave perjuicio de este común, pues la expresada fábrica cesó antes del año de 730 por haber decaído sus interesados, y aún por débitos que le debía la Real Hacienda según el asiento estipulado, de manera que enteramente se desvaneció en esta villa dicho comercio y fábrica, que fue el motivo de la acrecentación de dichas contribuciones que, para poderlas sufrir, ha obligado a el Concejo a que supla anualmente 39.715 reales para en parte de pago de los encabezamientos”.

Esa fundación se había casi olvidado. Sin embargo, aún hoy, y desde hace más de doscientos años, aquella política desarrollista en pro de ese espacio rural la sigue continuando, por ejemplo, la

▼
El patrimonio cultural, no solo el arqueológico, forma parte del medio ambiente, no como objetos aislados en el territorio sino en conexión con otros elementos del sistema territorial, que conviene gestionar y proteger tanto como lo son el medio físico y los usos del suelo

Junta de Andalucía. Y en la búsqueda de la felicidad de los súbditos, se siguen esperando milagros.

Con la movilización de recursos, llegado el éxito o los fracasos, no termina la continua búsqueda de mejoras. Nadie duda de que, de la experiencia de los sucesos anteriores, queda un aprendizaje capaz de remover los obstáculos, y de asimilar los fallos para evitar que se repitan. Allegar la información, facilitando el conocimiento de los hechos y circunstancias acaecidos, no hará sino mejorar ese aprendizaje y la experiencia para proporcionar nuevos progresos.

Los casos referidos del Catastro de Ensenada relativos a Belalcázar e Hinojosa reflejan dos situaciones que, vistas en la perspectiva histórica, se siguen planteando respecto a la aportación personal y/o institucional al entorno rural. La inversión como motor de la atención social al medio rural muestra dos vías, y en ellas, dos de los factores que reaparecen en el debate sobre el progreso: la “sostenibilidad” y la “industrialización”. El fenómeno *desarrollo rural* como mecanismo puede ofrecer otros instrumentos para potenciar el progreso. Si los problemas están en el territorio y las estrategias se planifican desde el territorio, las soluciones han de partir *desde abajo hacia arriba* y no siempre deben venir *desde arriba*; es decir, se consigue más con la implicación del individuo que con la imposición de la autoridad. Con información y facilitando el acceso. Enseñando a pescar.

Reflexiones finales: territorios con futuro

Promover el conocimiento y la reflexión sobre nuestro pasado está fijado, también, por leyes que sientan las bases para que los poderes públicos lleven a cabo políticas dirigidas al conocimiento de nuestra historia. Hay un territorio y un paisaje que se ve o aprende con explicaciones que derivan de la Física, la Ecología, la Biología o la Geografía, y que es material y objetivable, proveniente de la visión “desde fuera”. Y hay un paisaje psicológico, una construcción que tiene lugar en la mente del observador, que provoca visiones diferentes en cada persona, y que desde la historia de “las mentalidades” ofrece una am-

pliación de la visión real con una visión de la “memoria del territorio” o de la “historia del paisaje”.

La Historia importa en las relaciones entre los grupos humanos y el medio físico. La huella que esta interacción ha dejado en el medio ambiente, obliga a la colaboración con las Administraciones locales para “acercar la política de bienes culturales a la ciudadanía y facilitar la integración de criterios culturales en la planificación del territorio” para que el aprovechamiento de los recursos culturales endógenos sea una alternativa para el desarrollo. Y no solo desarrollo turístico.

La búsqueda de las señas de identidad social y territorial se ofrece como un importante activo y un poderoso atractivo en el contexto de un mundo más globalizado. El patrimonio cultural, no solo el arqueológico, forma parte del medio ambiente, no como objetos aislados en el territorio sino en conexión con otros elementos del sistema territorial, que conviene gestionar y proteger tanto como lo son el medio físico y los usos del suelo. El patrimonio histórico cultural no solo “está” en el territorio, sino que también “es” el territorio. Es la huella del paso del hombre a lo largo del tiempo; huella que se mantiene en el territorio (pasadas percepciones, narraciones, tradiciones, descripciones, folclore, restos arqueológicos, caminos, vegetaciones, cultivos y aprovechamiento...).

Ese paisaje (sea rural, urbano, arquitectónico, natural o artificial) como “colección de espacios” construidos u ocupados por grupos de gentes que modificaron el medio para sobrevivir, para crear un orden y “producir sociedad”, es un sistema dinámico o geosistema de fenómenos físicos, climáticos, biológicos, ecológicos, sociales..., que puede constituirse como una verdadera ciencia de integración multidisciplinar.

Creemos que utilidades de información histórica, como la App *Córdoba en 1754*, que podría extenderse a otras provincias, avanzan en esa visión del paisaje en progreso que aboga por esa integración. Incorporar esa visión del paisaje como hecho social enriquece y mejora lo que es en sí mismo “un recurso” para el ser humano. Con ello habrá algo más que “medio ambiente” accesible y/o deseable: es un objeto de futuro y, como tal, debe ser protegido y disfrutado como lo que es, la “memoria del territorio”. ■

▼ Notas

* El Catastro de Ensenada de todo el territorio de la Corona de Castilla se puede consultar en la página del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte <http://pares.mcu.es/Catastro/servlets/ServletController>. De allí se ha seleccionado Córdoba.

¹ Medina, José Toribio (1904): *La imprenta en Lima*, pág. 455.

² Chamero, Joaquín (1996): *De los Pedroches a Indias*.

³ *Distribución de dinero para el beneficio de los pobres de la villa de Belalcázar (Córdoba)*. Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional, Osuna, C. 3519, D. 118- 1 - Imagen número 1/2.